MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
HOSPITAL REGIONAL "M.N.B."
PUNO

Nº 268-2021-D-HR-"MNB"-P
U-RR-HH

18 MAY 2021

Resolución Directoral

Puno, 13 de Mayo del 2021

VISTOS: Los documentos con Registro Nº 3216-201, OFICIO Nº 058-2021-J-OGC-HR"MNB"-PUNO y DIRESA-P/HR"MNB"-D-MEMORANDUM Nº 0575-21.

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP del Gobierno Regional Puno, se aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón";

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo al documento vistos, la Dirección del Hospital Regional "MNB" dispone proyectar la Resolución Conformando el **COMITÉ DE ACREDITACION DEL HOSPITAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON";** a partir de la fecha el mismo que estará integrado por los trabajadores que se detallan en la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización Modificada por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Modificada y complementada por las Leyes Nº 28616, Nº 28926, Nº 28966, y Nº 29053; Resolución Ministerial Nº 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única Autoridad en Salud en cada Región, el Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección, con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad Recursos Humanos y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

1°.- CONFORMAR, EL COMITÉ DE ACREDITACION DEL HOSPITAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON"; a partir de la fecha y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes trabajadores:

PRESIDENTE:		
Dr. Segundo Gustavo CACERES MANRIQUE	Médico	N-1 Sub Director HR"MNB"
SECRETARIA:		
C.D. Luis PINEDA HINOJOSA	Cirujano Dentista	N-V Jefe Oficina Gestión de la Calidad
MIEMBROS:		
Dr. Rendo Renan LOZA PEÑA	Médico	N-2 Jefe de Dpto. Emergencia y U.C.C.
Dra. Lizbeth Rocio OCHOCHOQUE BORDA	Médico	C Jefe de Dpto. Pediatria
Lic. María Enriqueta MESTAS MAMANI	Enfermera	N-14
Dra. Maricela Roxana PIZARRO OPE	Médico	N-1
Lic. Yaneth JAPURA CCALLO	Enfermera	N-10
Dr. Cesar Augusto LLERENA ZEA	Médico	N-4

2°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. Abad ILLACUTIPA MAMANI
CMP 46222 RNE 30784
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:

- DISA ☐
- D-PUNO ☐
- REMUN. ☐
- LEGAJO ☐
- CONTAB. ☐
- CONTROL ASIST. ☐